DOCUMENTO TÉCNICO

POAI 2024

SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 2023

CONTENIDO

1. Contribución a la política pública 3
1.1. Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" 3
1.2. Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "*Valle Invencible*" – Cadena de Valor 3
2. Identificación y descripción del problema 4
2.1. Descripción de la situación existente 4
2.2. Problema central 10
2.3. Magnitud del problema 10
3. Identificación y análisis de los participantes 11
3.1. Identificación de los participantes 11
3.2. Análisis de los participantes 11
4. Población afectada y objetivo 12
4.1. Población Afectada 12
4.2. Población Objetivo 12
5. Objetivos 12
5.1. Objetivo general 12
5.2. Objetivos específicos 12
6. Alternativa de solución 12
6.1. Análisis de la alternativa 12
6.1.1. Localización 13
6.1.2. Descripción de la actividad 1: *Organizar espacios sociales para visibilizar los saberes, experiencias y políticas que estimulan la red de paz LGTBIQ* 13
6.1.3. Descripción de la actividad 2: *Socializar la política pública departamental LGTBIQ* 14
6.1.4. Descripción de la actividad 3: *Orientar a las entidades territoriales y actores del sistema de salud y justicia en temas de transversalización de la perspectiva de Diversidad sexual y de géneros* 14
6.1.5. Descripción de la actividad 4: Acompañar tecnicamente las instancias de participación de la población LGBTI en el Departamento 14
7. Estudio de necesidades 14
8. Productos e indicadores a entregar: 14
9. Presupuesto y cronograma 15
10. Análisis de riesgo 15
11. Ingresos y beneficios 17
12. Responsables 17

1. Contribución a la política pública

1.1. Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*"

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND- tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL SECCIÓN I HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CON COBERTURA UNIVERSAL DE RIESGOS. CUIDADO COMO PILAR DEL BIENESTAR
ARTÍCULO 71°. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1.2. Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "*Valle Invencible*" – Cadena de Valor

Por su parte, el gobierno departamental para el periodo 2020-2023 "Valle Invencible" a través de
Línea Estratégica Territorial:2 Valle del Cauca Territorio de Integración Social para la Paz a través de la
Línea de acción: 203.Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación,
Programa: 20302 Valle, Territorio de Paz Inclusivo y Modelo de Respeto a las Identidades y el
Subprograma: 2030207 *El Valle somos todos y la comunidad LGTBIQ+ se Protege* por medio de lo cual permite el desarrollo del proyecto formulado.
Meta de Resultado: 20302002 Establecer un proceso integral en todo el departamento que promueva el desarrollo y consolidación de mecanismos para el mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de seguridad de poblaciones vulnerables, en el periodo de gobierno
Metas de Producto:

- MP203020700201 Orientar la red de paz y red de gestores de paz departamental LGBTIQ+, en el cuatrienio.
- MP203020700202 Orientar en 42 municipios la actualización, implementación y socialización de la política pública LGBTIQ+, durante el periodo de gobierno
- MP203020700205 Orientar 43 confluencias departamental y municipales LGBTIQ+ como medio de carácter institucional para generar mayor participación del sector LGBTIQ+ en los diversos escenarios del departamento, en el cuatrienio

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Descripción de la situación existente

Las personas LGBTIQ+, como población en situación de minoría, de forma sistemática y estructural se ven enfrentadas a múltiples barreras de acceso a derechos. Esto se da a razón de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género que no corresponden a la norma social impuesta. Estas barreras implican que las personas LGBTIQ+ no puedan desarrollarse como personas y tengan dificultades en gozar de los derechos que cualquier otro ciudadano tiene.

Para disminuir esta situación, desde la nación, el departamento y los municipios se han iniciado diversas acciones normativas: políticas públicas LGBTIQ+, decretos, creación de dependencias para abordar la protección de derechos de la población, programas para garantizar el acceso a derechos, entre otras acciones gubernamentales. En el Valle del Cauca, Buga, Cali, Caicedonia y Zarzal tienen Políticas Públicas, los cuarenta y dos municipios cuentan con funcionarios para atender las necesidades de la población y diversas Secretarías tienen proyectos para garantizar el acceso a derechos por la población (Cultura, Deporte y Recreación, Bienestar Social, etc.).

- Política Pública LGBTI Nacional. Decreto 762 2018
- Decreto 1227 de 2015. Cambio componente Sexo en cédula
- Ordenanza 339 de 2011. Política Pública LGBTI Valle del Cauca
- Ordenanza 317 de 2010. Política Pública de Mujeres del Valle del Cauca
- Acuerdo 461 de 2019. Política Pública LGBTI de Cali
- Acuerdo 498 de 2019. Política Pública LGBTI de Zarzal
- Acuerdo 029.017 de 2017. Política Pública LGBTI de Caicedonia
- Acuerdo 058 de 2013. Política Pública LGBTI de Buga.
- Decreto 797 de 2010. Decreto 1471 de 2012 (modifica parcialmente
- Decreto 797/10) Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Derecho a la cultura: Programas Estímulos MinCultura, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Cultura Municipales (Cali). Tiene una línea o área dirigida a Poblaciones entre las que están LGBTI.
- Derecho a la salud: Proyecto de Detección del VIH/Sida financiado por el Fondo Mundial (con todos sus Contras)
- Resolución 00738 de 2017 (Objetivo estratégico 3, art. 49). Fiscalía. Programa para impulsar las investigaciones por crímenes contra personas LGBT desde un enfoque diferencial
- Guía del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses «Recomendaciones para la investigación judicial, atención y prevención de las muertes con sospecha de feminicidio». Octubre 2016. Incluye clasificación de delitos contra Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans.

La Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de Naciones Unidas; la Resolución sobre "derechos humanos, orientación sexual e identidad de género" A/HRC/17/L.9/Rev.1, 15 de junio de 2011) y la Declaración conjunta para poner alto a los actos y a las violaciones de derechos humanos dirigidas contra las personas por su orientación sexual e identidad de género violencia (16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 22 de marzo de 2011), son algunos de los instrumentos internacionales de protección que pueden referirse sobre el derecho a la igualdad y no discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género.

Varios programas de prevención y atención de violencias han sido implementados en el país con distintos niveles de alcance, efectividad y eficiencia. La constante, es que las personas LGBTIQ no reconocen que dichas acciones solucionen o den respuesta de manera afectiva a la situación de violencias que enfrentan.

En 2015, la Fiscalía inició un programa para impulsar las investigaciones por crímenes contra personas LGBT desde un enfoque diferencial, enunciado en la Resolución 00738 de 2017 (Objetivo estratégico 3, art. 49). En octubre 2016, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses expidió una guía de "Recomendaciones para la investigación judicial, atención y prevención de las muertes con sospecha de feminicidio" en la cual incluyó a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En agosto de 2019, elaboró el documento "Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense" que incluyó un capítulo (5) sobre investigación forense de la violencia contra personas LGBTIQ.

Con este panorama y otros como los implementados por la Policía Nacional, la Defensoría Regional del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y otras instituciones, las personas LGBTIQ siguen enfrentando barreras de acceso a la efectiva prevención y atención a las violencias de las que son objeto a razón de su particularidad poblacional.

A partir de la Constitución Política de 1991, se da lugar a que los gobiernos en todos sus órdenes, nacional, departamental y municipal empiecen acciones de protección de derechos de las personas LGBTIQ. Poco más de diez años después se inicia la promulgación de Políticas Públicas LGBTIQ con la intención de establecer diversos programas de respeto y garantía de derechos de la población LGBTIQ. A su vez, las diversas instituciones empiezan a actualizar sus protocolos de acción para responder a las demandas de esta población.

Existe un alto nivel de contradicciones cuando se trata de la población LGBTIQ. Por un lado, hay avances significativos en la protección de los derechos civiles para las personas LGBTIQ; y, por otro lado, sigue existiendo altos niveles de violencia y discriminación contra esta población.

Esto se puede evidenciar, entre otros estudios e informes, en el estudio publicado en abril de 2020 por la UCLA, School of Law Williams Institute, la ONG Ser Feiz Is

Free, entre otras: "Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia" muestra entre sus resultados, que 3 de 4 de las personas encuestadas fueron objeto de matoneo; el 31% fue víctima de violencia y abusos por parte de la Policía y funcionarios públicos; más del 60% han experimentado agresión verbal. Estos resultados son evidencia de la crítica situación de falta de acceso a derechos que viven la población LGBTI: acceso a salud integral, educación, fuentes de trabajo digno en especial Mujeres y Hombres Trans y hombres gays y bisexuales.

Históricamente se ha asociado a las personas LGBTIQ con lo pecaminoso, con la enfermedad mental, con la criminalidad. Variados discursos enquistados en la sociedad y sus instituciones han alimentado y perpetuado esta creencia sobre las personas LGBTIQ. Esta realidad ha llevado a esta población a refugiarse en círculos cerrados de socialización (discotecas LGBTIQ, por ejemplo), en el consumo de SPA para paliar esta discriminación y estigma social. También a ser víctimas 'fáciles' de redes de trata de personas, entre otras múltiples formas de exclusión y riesgo de violencias.

Al respecto, quienes más han estado en riesgo de ser víctimas de estas realidades son las personas trans, que por no corresponder a lo esperado socialmente, según el sexo biológico de nacimiento, desde los discursos médicos y psicológicos se les fija como patologías referidas a disforia de género o trastornos de la identidad de género dentro del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales – DSM, situación que genera múltiples barreras de acceso a los derechos, principalmente a la salud en relación con el proceso de patologización obligatoria para acceder a tratamientos hormonales y cirugías de reafirmación sexual. Desde la mirada médica a los hombres gays o con prácticas sexuales con otros hombres se asume que tienen VIH.

Estos imaginarios al respecto de las personas LGBTIQ, se basan en el prejuicio. Lo que conlleva a gobierno y sociedad a la obligación de implementar sendas acciones que propendan por el cambio de estos imaginarios que perpetúan la vulneración, estigma y discriminación hacia esta población implicando un nulo o limitado acceso a derechos, bienes y servicios garantizados en la Constitución Política.

Muchos de los actos de violencia hacia personas LGBTIQ están motivados por su orientación, Identidad y/o expresión de género. En Latinoamérica, las organizaciones LGBTIQ señalan que el 63% de los crímenes basados en el prejuicio, se cometieron por la visibilidad de la orientación sexual o identidad de género de la víctima, o porque su expresión de género no se ajustaba a ciertos parámetros sociales. Otro 16% de los casos se calificaron como violencia por prejuicio porque hubo sevicia, tratos crueles o degradantes hacia la víctima. Aquí es importante señalar que, si bien uno de los criterios para identificar un homicidio por prejuicio es que la violencia extrema o sevicia, puede haber crímenes por prejuicio que no están mediados por la violencia extrema.

En todos los contextos sociales e instituciones públicas y privadas, "las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) deben enfrentarse a una cantidad de barreras adicionales derivadas de los prejuicios y actos de discriminación, con impactos diferenciales en el acceso a sus derechos.

La naturalización de la discriminación en razón a la orientación sexual e identidad de género, producto de una estructura social y cultural basada en el cumplimiento de normas de relación, roles y comportamientos diferenciadores para hombres y mujeres, fortalecen los estereotipos, prejuicios y la violencia hacia estas poblaciones" (Diversidades en prisión, Defensoría del Pueblo, 2020).
Estas realidades a las que se ven enfrentadas constantemente las personas LGBTIQ+. Para cada una de las identidades y expresiones de lo LGBITIQ+, estas situaciones de prejuicio impactan de manera diferencial.

Estas situaciones, presuponen entonces una dificultad de acceso a los mecanismos de protección de violencias. Varias instituciones oficiales han oficializado acciones de protección y reconocimiento a las personas LGBTIQ+. La Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Ministerio del Interior, Medicina Legal, algunas gobernaciones y varias ciudades.

Desde hace más de una década, diversos organismos internacionales (ONU, OEA, CIDH, entre otros), líderes y lideresas LGBTIQ+, organizaciones de base comunitaria LGBTIQ+ han evidenciado las barreras a derechos y reconocimiento en denuncias, informes que han publicado. Colombia, cuenta con un importante número de normas, lo que posibilita las acciones de exigibilidad por el acceso en equidad a derechos. Eso, como gobierno nos impone la obligación de garantizar el acceso y disfrute a derechos de todas las personas que viven y/o transitan en el departamento sin ninguna condición por sexo, género, raza, etnia, nacionalidad, creencia religiosa, política ni ninguna otra.

Según el informe de la Defensoría hay barreras para materializar el derecho a la salud; prejuicios que obstaculizaban el derecho a la visita íntima; prejuicios para el acceso a oportunidades educativas y laborales. El INPEC cuenta con la Resolución N.° 6349 de 2016. Aun así, según el mismo informe siguen "diferentes situaciones de vulneración de derechos a las que son sometidas las personas reclusas que expresan libremente su orientación sexual o identidad de género diversa.

Según el informe Muchas veces me canso de ser fuerte: ser lesbiana, gay, bisexual o trans en las cárceles de Colombia, 2015-2016, de Colombia Diversa: "Aunque la mayoría de las personas privadas de la libertad son víctimas de violaciones de derechos humanos, las personas LGBT enfrentan mayores riesgos debido a los prejuicios hacia su orientación sexual o identidad de género.

Adicionalmente, los problemas estructurales de las cárceles agravan la discriminación y la violencia contra esta población: el alto grado de hacinamiento las hace más vulnerables a la violencia; el uso arbitrario y prolongado de las unidades

de aislamiento las expone a actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; y la crisis del sistema de salud agrava los padecimientos crónicos como los que se derivan del VIH o de intervenciones corporales artesanales."

El INPEC no ha reglamentado la necesidad de que las personas trans sean reconocidas en su identidad, por lo que se les sigue llamando por el nombre en cédula, no hay claridad sobre quién debe realizar las requisas corporales. También, la precariedad en el sistema de salud se agrava en las cárceles, sobre todo cuando las personas LGBTIQ presentan alguna infección de transmisión sexual (VIH, por ejemplo), sobre esto, el informe expresa: "El hacinamiento, la falta de medicamentos y atención en salud para quienes viven con VIH u otras ITS, y no disponer de manera permanente de preservativos y lubricantes, son factores que contribuyen a la vulnerabilidad frente a enfermedades de transmisión sexual.

Además de resultar ineficaz en la prevención, el enfoque de riesgo individual contribuye a la estigmatización de ciertos grupos sociales y, de este modo, puede agravar la violencia." Continúa argumentando el mismo informe sobre las barreras de derechos que enfrentan las personas trans en los establecimientos carcelarios, que "en algunos de los programas terapéuticos u ocupacionales se ha exigido a las personas trans, como condición para acceder o permanecer, que deben cortarse el pelo, dejar de usar prendas femeninas o masculinas, hacer uso de un uniforme que no corresponde con su identidad de género o restringir la visita íntima. Esta violación a su derecho al libre desarrollo de la personalidad y la dignidad constituye una barrera para acceder a la oferta ocupacional o terapéutica de los establecimientos, en detrimento de su proceso de resocialización y de su derecho al trabajo y la educación."

Dada la dificultad de homogenización al momento de realizar el censo, el manejo y cuantificación de datos y la libertad de revelar o no que se es una persona LGBTIQ en las cárceles del país, no es posible determinar, a la fecha cuántas personas LGBTIQ se encuentran privadas de la libertad. Esto se evidencia en el informe en mención.

Esta discriminación hacia ellas las hace una población particularmente desfavorecida. Por un lado, las necesidades y demandas de las personas trans han sido tradicionalmente desatendidas por los prestadores de servicios de salud. En términos de VIH y las ITS, las mujeres trans se ven desproporcionadamente afectadas (40 veces e incluso más que la "población general", Organización Panamericana de la Salud, 2010). En 2018 en Colombia, 139 (1% del total de reportes) fueron diagnosticadas con VIH.

En 2019, el 35% de casos de VIH en el Valle, estaban representados en hombres que tienen sexo con otros hombres y mujeres trans. Estas cifras se dan, entre otras razones, por la marginación social de las mujeres trans, que las lleva a la pobreza estructural, a ejercer el trabajo sexual en condiciones de mínima protección y al escaso nivel de aseguramiento en salud.

También existen múltiples estigmas sociales que representan a las mujeres trans, siempre, como personas excluidas de los vínculos familiares, amistosos, amorosos, de apoyo e incluso de las instituciones. Se asume que solo pueden ejercer ciertos ejercicios laborales, trabajo sexual, peluquería y espectáculo.

Espacios y/o procesos que estimulen la autonomía económica de la población
Las personas LGBTIQ+, como grupo en condición de vulnerabilidad, están incluidas en forma explícita algunas, implícita otras en las acciones que la gobernación y alcaldías han emprendido para fortalecer emprendimientos. Más ahora, que por situación de pandemia del Covid-19, un significativo número de planes de desarrollo del territorio, incluido el de la gobernación, tiene proyectos, planes y programas que apuntan a fortalecer los procesos de autosostenibilidad económica y/o fortalecimiento a emprendimientos empresariales (pequeña, mediana o gran empresa) de las personas LGBTIQ+.

Los trabajos o emprendimientos, que como sociedad se cree o son los únicos que se tiene permitido las personas LGBTIQ+ son los relacionados con las artes, el espectáculo, la estética o el trabajo sexual. Estos últimos, sobre todo por mujeres trans. Esa creencia, per se, no es falsa, pero si reduccionista. Por el contrario, el trabajo sexual presentado en mayor cantidad por mujeres trans sí es una realidad, básicamente por todas las exclusiones sociales de las que son víctimas.

Debido a las barreras sociales y al impacto económico de la pandemia, las personas LGTBIQ+ precisan junto a otros grupos sociales vulnerados, focalización con estándares particulares a sus realidades. El objetivo debe ser posibilitar mecanismos y herramientas técnicas, operativas, económicas y a las que haya lugar y pertinencia para el acceso a los derechos sin barreras.

2.2. Problema central

EFECTOS DIRECTOS							
Incremento de la desigualdad e inequidad de género por prejuicios en el Departamento del Valle del Cauca							
EFECTOS INDIRECTOS							
Aumento de personas víctimas de violencias basadas en género							
PROBLEMA CENTRAL							
Debilidad institucional en estrategias que permitan el desarrollo de las autonomías personales, económicas y políticas de la población LGTBIQ del Valle del Cauca							
CAUSAS DIRECTAS							
Inadecuados espacios para el funcionamiento de la red de paz LGTBI	Desactualización de la Política Pública LGBITQ Departamental	Debilidad de los espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión de la comunidad LGTBIQ Afro en el departamento	Debilidad institucional para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de géneros en sus estrategias	Limitados procesos para el fomento de la participación de la población LGTBIQ	Limitadas herramientas institucionales para la dignificación de las mujeres trans	Inadecuadas estrategias para la garantía de derechos de la población LGTBIQ privada de la libertad	Limitadas estrategias que fomenten el desarrollo y consolidación de la autonomía económica de la población LGTBIQ
CAUSAS INDIRECTAS							
Debilidad de la red de paz LGTBI	Incremento de las brechas de género en el departamento	Falta de acceso de la población LGTBIQ afro a espacios de reconocimiento, defensa e inclusión	Desconocimiento del enfoque de diversidad sexual y de géneros	Pocas herramientas de la población LGTBIQ para ejercer sus derechos	Imaginarios, discursos y prácticas discriminatorias hacia las mujeres trans	Olvido institucional de la población LGTBIQ privada de la libertad	Desconocimiento institucional sobre las necesidades económicas de la población LGTBIQ

2.3. Magnitud del problema

42 Entidades territoriales con debilidad institucional para ofertar estrategias territoriales que permitan el desarrollo de las autonomías personales, económicas y políticas de la población LGTBI del Valle del Cauca

3. Identificación y análisis de los participantes

3.1. Identificación de los participantes

PARTICIPANTE	ROL	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	Cooperante	Fortalecer las entidades territoriales en promover acciones sociales y administrativas para disminuir la discriminación de la población LGTBIQ	Recursos financieros y humanos
Entidades territoriales	Cooperante	Fortalecer sus capacidades administrativas para cumplir con la protección de los derechos humanos de la población LGTBIQ	Recursos humanos
Organizaciones LGTBIQ	Beneficiarios	Promover la implementación de procesos administrativos que contribuyan a la protección de los derechos humanos de la población LGTBIQ	Veeduría ciudadana
Población LGTBIQ	Beneficiarios	Contar con espacios sociales y procesos administrativos que protejan sus derechos humanos y contribuyan a la disminución de la discriminación	Participación activa en las actividades del proyecto y veeduría ciudadana

3.2. Análisis de los participantes

Mediante las mesas de trabajo con la comunidad la Gobernación del Valle del Cauca ha identificado que la población LGTBIQ todavía experimenta una discriminación en por su sexualidad e identidad de género, dado que las entidades territoriales no cuentan con procesos administrativos que protejan sus derechos humanos; en

adición la población LGTBIQ no cuenta con espacios sociales los cuales contribuyan a su visibilización y encuentro.

4. Población afectada y objetivo

4.1. Población Afectada

Teniendo en cuenta la naturaleza del problema central, hemos identificada que la población afectada es la población LGTBIQ+ del Departamento del Valle del Cauca, 362.572, valor estimado teniendo en cuenta estudios a nivel mundial que calcula que aproximadamente el 8% de la Población hace parte de la Comunidad LGTBIQ+.

4.2. Población Objetivo

Para el proyecto se toma como población objetivo se toma el 1% de la población LGTBIQ+ dependiendo de la verificación del número total de personas de la población mediante la caracterización a realizar.

5. Objetivos

5.1. Objetivo general

- Fortalecer a la institucionalidad para ofertar estrategias que permitan el desarrollo de las autonomías personales, económicas y políticas de la población LGTBIQ

5.2. Objetivos específicos

- Dinamizar la red de paz LGBTIQ
- Orientar a las 42 entidades territoriales en la actualización, implementación y socialización de la Política Pública LGTBIQ
- Fomentar la participación de la Población LGTBIQ a través de las confluencias municipales y departamental

6. Alternativa de solución

6.1. Análisis de la alternativa

El desarrollo del presente proyecto se realizará mediante la ejecución de jornadas de socialización y formación de la política pública LGTBI departamental a los funcionarios de las entidades territoriales, en adición a estas jornadas también se realizarán espacios de sensibilización, cualificación y acompañamiento técnico a funcionarios y funcionarias de las administraciones locales y otras entidades gubernamentales que lideran procesos de intervención y trabajo con comunidades, sectores sociales, funcionarios de sectores gubernamentales y privados, y, otros grupos sociales. Transformación de imaginarios.

La principal actividad de este proyecto es realizar la actualización de la Política Pública LGTBI del Valle del Cauca en relación a los indicadores de la situación actual de las problemáticas que afectan el reconocimiento e inclusión de la diversidad sexual y de género y de las personas de la población LGTBI, la cual se

realizará de forma participativa en los territorios y debe de estar alineada con la 'Política Pública Nacional LGTBI.

Además, y teniendo en cuenta la existencia de la red de paz LGTBI en el departamento se organizarán espacios sociales en donde los integrantes de esta red puedan visibilizar sus saberes y experiencias que han posibilitado su liderazgo en los territorios para la inclusión de los temas de la agenda LGTBI.

Por otro lado, se realizarán procesos que fomenten la participación política y ciudadana de la población LGTBIQ a través de la Confluencia Departamental y las confluencias municipales; así como espacios de intercambio de experiencias y liderazgos de personas de la población LGTBIQ para el ejercicio de sus derechos.

Con el objetivo de incluir el enfoque diferencial en el presente proyecto, se diseñará y ejecutará una estrategia de asistencia técnica para el fortalecimiento de la incidencia policita y ciudadana de las personas afrodescendientes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así mismo, una estrategia de promoción de los derechos humanos para las personas LGTBI privadas de la libertad, con el objetivo de generar condiciones más adecuadas para la vivencia de Derechos, y, la atención, protección y judicialización de las violencias por prejuicios contra personas LGTBI en situación de cárcel.

Adicionalmente, se ejecutará una estrategia interinstitucional regional que fomente el avance en la vivencia de los Derechos de las mujeres trans en el Valle del Cauca, permitiendo generar mejores condiciones de vida para las mujeres trans del departamento.

Por último, se implementará una estrategia que fomente la empleabilidad de la población LGTBI en el departamento mediante la Red Empresarial Consciente, y se brindará un apoyo económico a aquellas personas que tengan un emprendimiento mediante la adquisición de insumos, maquinaria, equipos y herramientas, diseño de marca, empaque y formalización para su independencia y autonomía económica.

6.1.1. Localización

El proyecto se desarrollará en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

6.1.2. Descripción de la actividad 1: *Organizar espacios sociales para visibilizar los saberes, experiencias y políticas que estimulan la red de paz LGTBIQ*

Se desarrollará una estrategia de fortalecimiento de la participación de los sectores sociales LGTBI en los procesos de construcción de PAZ con justicia social en los territorios que posibilite el liderazgo de las personas LGTBI en los procesos y la inclusión de los temas de la agenda LGTBI en relación con la políticas locales y regionales de construcción de PAZ.

6.1.3. Descripción de la actividad 2: *Socializar la política departamental LGTBIQ*

Se hará difusión y socialización de la política pública LGBTI

6.1.4. Descripción de la actividad 3: *Orientar a las entidades territoriales y actores del sistema de salud y justicia en temas de transversalización de la perspectiva de Diversidad sexual y de géneros*

En conjunto con el sistema de salud y justicia se orientará a las entidades territoriales en perspectiva de diversidad sexual y de género.

6.1.5. Descripción de la actividad 4: Acompañar técnicamente las instancias de participación de la población LGBTI en el Departamento

Fortalecer las instancias de participación de la población LGBTI

7. Estudio de necesidades

Bien o servicio: Entidades territoriales con estrategias que fomenten las autonomías personales, económicas y políticas de la población LGTBI en el Valle del Cauca			
AÑO	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
2016	0	42	-42
2017	0	42	-42
2018	0	42	-42
2019	0	42	-42
2020	0	42	-42
2021	20	42	-22
2022	30	42	-12
2023	42	42	0

8. Productos e indicadores a entregar:

Producto	Indicador	Valor
Servicio de integración de la oferta pública (4502033)	Espacios de integración de oferta pública generados (450203300)	2
Documentos normativos (4502026)	Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGBTI formulados (450202602)	14
Servicio de promoción a la participación ciudadana (4502001)	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas (450200111)	15

9. Presupuesto y cronograma

ACTIVIDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GESTIÓN	2023 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Organizar espacios sociales para visibilizar los saberes, experiencias y políticas que estimulan la red de paz LGTBIQ	$123.640.000	$101.140.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socializar la política pública departamental LGTBIQ	$170.720.000	$185.360.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientar a las entidades territoriales y actores del sistema de salud y justicia en temas de transversalización de la perspectiva de Diversidad sexual y de géneros	$108.240.000	$94.120.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañar técnicamente las instancias de participación de la población LGBTI en el Departamento	$124.520.000	$92.260.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	**$527.120.000**	**$472.880.000**												

10. Análisis de riesgo

	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Imposibilidad de cumplir con las condiciones mínimas	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	1. Suspensión del contrato 2. Liquidación unilateral o por mutuo	1. Llevar a cabo actividades de

general)		establecidas en el objeto		acuerdo	acuerdo a condiciones mínimas de bioseguridad 2. Seguir los lineamientos y orientaciones establecidas por las entidades oficiales en temas de bioseguridad
	Legales	variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Especificaciones técnicas diferente a las planteadas inicialmente	Definir cláusulas específicas de seguridad jurídica en el convenio
	De costos	Los costos de los insumos tengan un incremento por la situación política o económica en Colombia	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Especificaciones técnicas diferente a las planteadas inicialmente	Monitorear en el mercado los valores de los insumos para el desarrollo del proyecto
Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Problemas de alteración del orden público que afectan la movilidad	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Aumento de los costos de transportes y movilización	Planeación de rutas alternativas y brigadas de seguridad con las fuerzas estatales
Actividades	De costos	Aumento de los costos de los productos de las actividades	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Desbalance financiero del proyecto	Redistribución y ajuste del presupuesto con los involucrados directos del proyecto

11. Ingresos y beneficios

Beneficio: Ahorro por parte de las entidades territoriales al contar con asistencia técnica para la implementación de estrategias que fomenten las autonomías personales, económicas y políticas de la población LGTBIQ			
Medido a través de: Pesos			
Bien producido: Otros			
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80			
Periodo	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	42	$25.000.000	$1.050.000.000
2	42	$30.000.000	$1.260.000.000
3	42	$35.000.000	$1.470.000.000

12. RESPONSABLES:

ENTIDAD: SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

DILIGENCIAMIENTO:

FUNCIONARIO RESPONSABLE: PATRICIA QUINTERO QUINTERO
CARGO: PROFESIONAL CONTRATISTA

APROBACIÓN:

FUNCIONARIO RESPONSABLE VIABILIDAD SECTORIAL: MARGARITA MARIA RAMIREZ LEITON
CARGO: ASESORA

JEFE INMEDIATO Vo. Bo. LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY.
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI TELÉFONO: 6200000 EXT. 2700 FECHA: 09/2023

C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CARGO: _____ UNIDAD:

TELÉFONO: _____ FECHA: _____ REVISADO